

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE LA SOCIEDAD BLACK DIAMOND INVESTMENTS, S.L.**

Madrid, 12 de junio de 2024

Muy señor mío:

Por la presente, y conforme a lo establecido en el acuerdo del Consejo de Administración de Black Diamond Investments, S.L. de fecha 10 de junio de 2024, se convoca a los Sres. Socios a la reunión de la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad que tendrá lugar el día 28 de junio de 2024, a las 9:30 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Serrano, 88, planta 7, con arreglo al siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Aprobación de las Cuentas Anuales y de la propuesta de distribución de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Segundo.** Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Tercero.** Ruegos y preguntas
- Cuarto.** Delegación de facultades.
- Quinto.** Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Derecho de información.- De conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los señores socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

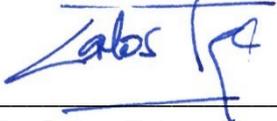
De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Derecho de asistencia y representación.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, cualquier socio podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional, cumpliendo las prescripciones legales existentes. Esta representación deberá

conferirse por escrito y, si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

Reciba un cordial saludo,

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



D. Carlos Tejera Osuna